

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI) A QUE CONSIDERE LOS ELEMENTOS DE TRÁMITE PARA OTORGAR LA DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CORRESPONDIENTE AL PULQUE EN LAS REGIONES de “ALTIPLANICIE PULQUERA, CUENCA DE MÉXICO, COMARCA MINERA, VALLE DE TULANCINGO, VALLE DEL MEZQUITAL Y SIERRA GORDA EN EL ESTADO HIDALGO”, A CARGO DEL DIPUTADO FEDERAL OTONIEL GARCÍA MONTIEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El suscrito, Diputado Federal Otoniel García Montiel, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del reglamento para el gobierno interior del congreso general de los estados unidos mexicanos, así como de las demás aplicables, someto a consideración de esta comisión permanente de la cámara de diputados de este congreso de la unión, la siguiente **proposición con punto de acuerdo** para exhortar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, IMPI, a realizar los trámites necesarios para emitir la declaración de protección de la denominación de origen correspondiente a “**PULQUE en ALTIPLANICIE PULQUERA, CUENCA DE MÉXICO, COMARCA MINERA, VALLE DE TULANCINGO, VALLE DEL MEZQUITAL Y SIERRA GORDA EN EL ESTADO HIDALGO**”, a cargo del Diputado Federal **Otoniel García Montiel**, del Grupo Parlamentario de Morena al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO: De acuerdo al Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto del año 2000, una denominación de origen es la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo, y cuya calidad o características se deban exclusivamente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos. Asimismo, de acuerdo al instrumento internacional en comento el país de origen es aquél cuyo nombre constituye la denominación de origen que haya dado al producto su notoriedad, o bien aquél en el cual está situada la región o localidad cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha deparado al producto su notoriedad.

Es importante señalar que la protección que brinda la Ley a las denominaciones de origen se inicia con la declaración que emita el IMPI, por lo que el Estado Mexicano será el titular de la Denominación de Origen y a partir de dicha declaración cualquier uso ilegal, imitación o cualquier conducta que induzca a la confusión en el consumidor o implique competencia desleal será sancionada. En esa tesitura, la denominación de origen sólo podrá usarse mediante autorización que expida el IMPI. Dictada la declaratoria, el IMPI por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tramitará el registro para su reconocimiento y protección en el extranjero, de conformidad con los Tratados Internacionales aplicables.

SEGUNDO.- México es un país rico culturalmente a lo largo y ancho del territorio nacional el cuarto trimestre de 2022, en México residían 128.9 millones de personas, 26 millones de habitantes que representan la esencia e identidad de la cultura mexicana, en 2021 fue reconocido como el quinto país con mayor herencia cultural , su grandeza lingüística ha permitido consolidar 69 lenguas nacionales, 68 originarias y el español, siendo uno de los países con mayor número de lenguas originarias en América Latina y en el mundo .

La diversidad cultural de la población mexicana permite el enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad, lo que ha llevado a nuestro país a contar con un importante número de patrimonios mundiales reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) .

Es por ello que resulta de gran importancia atender las cuestiones que dificultan la finalización de un trámite ante el IMPI para que la creación nacional pueda ser protegida frente a terceros en el ámbito local e internacional.

TERCERO.- Además del reciente reconocimiento de la declaración de protección del café Pluma al Estado de Oaxaca, entregada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), México ya presentaba 17 denominaciones de origen las cuales son: **Tequila** Bebida (Jalisco), **Mezcal** Bebida (Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, San Luis Potosí, Puebla, Zacatecas, Tamaulipas, Oaxaca y Aguascalientes), **Olinalá** Artesanía de madera (Guerrero), **Talavera** Loza con esmalte metálico (Puebla y Tlaxcala), **Bacanora** Bebida (Sonora), **Ámbar de Chiapas**, Piedra semipreciosa de origen vegetal (Chiapas), **Café Veracruz** Café (Veracruz), **Sotol Bebida** (Chihuahua, Durango y Coahuila), **Café Chiapas** Café (Chiapas), **Charanda** Bebida (Michoacán), **Mango Ataulfo** del Soconusco de Chiapas Fruto del mango (Chiapas), **Vainilla de Papantla** Fruto aduro que proviene de una orquídea (Veracruz), **Chile Habanero** de la Península de Yucatán Chile (Yucatán), **Arroz del Estado de**

Morelos Arroz (Morelos), **Cacao Grijalva** Cacao (Tabasco), **Yahualica** Fruto de chile de árbol (Jalisco), **Raicilla** Bebida (Jalisco).

Por lo que es necesario contribuir al desarrollo cultural de México y de sus regiones incentivando a los productores con la denominación de origen de la bebida de los dioses.

CUARTO.- Mientras que una indicación geográfica del pulque en **ALTIPLANICIE PULQUERA, CUENCA DE MÉXICO, COMARCA MINERA, VALLE DE TULANCINGO, VALLE DEL MEZQUITAL Y SIERRA GORDA EN EL ESTADO HIDALGO”**, es un lugar que sirve para designar al pulque como un producto como originario de este en el que se acompaña de una determinada calidad, características o reputación atribuibles al lugar de origen, el estado de Hidalgo Produce 194 millones 579 mil litros, el 78.14 por ciento de la producción nacional.

La protección del pulque debe ser un respaldo para asegurar los productos de la competencia desleal y sumarle una garantía de calidad al producto toda vez que este se ve sometido a diversos controles y revisiones para acreditar su denominación de origen o indicación geográfica.

CONSIDERACIONES DE HECHO

Primero. - El proteger y dar valor de manera exclusiva diversos productos con características únicas que brindan beneficios no sólo característicos de un pueblo, municipio o zona geográfica, sino también a la salud de la ciudadanía, incluso al medio ambiente, tal es caso del pulque.

Segundo. - Las denominaciones de origen no se obtienen o se conceden por decreto ni por ninguna autoridad, sólo existen por situaciones de hecho; es decir, primero se usan, son famosas y reconocidas por el público que las consume, y posteriormente, se les protege mediante la declaración correspondiente tal como es el pulque.

Tercero.- resulta de gran valor apoyar a las comunidades y pueblos originarios en el proceso de tramitación de declaración de la denominación de origen del **“PULQUE en ALTIPLANICIE PULQUERA, CUENCA DE MÉXICO, COMARCA MINERA, VALLE DE TULANCINGO, VALLE DEL MEZQUITAL Y SIERRA GORDA EN EL ESTADO HIDALGO”**, puesto que debe ser un trabajo de colaboración entre la población y

el Gobierno Federal, ya que debe recordarse que pese a ser presentado el trámite de declaración de protección por cualquiera de las personas antes mencionadas, es el Estado quien se convierte en titular de las denominaciones de origen o indicaciones geográficas, sin embargo, esto contribuye al patrimonio cultural del país y se da a conocer al mundo entero sobre el pulque y regiones de gran calidad nacional que por consecuencia repercute favorablemente al desarrollo común.

Cuarto. - Los agaves pulqueros tardan entre ocho y 12 años para florecer, durante este periodo de maduración los tlaquicheros (personas encargadas de recolectar el aguamiel), aprovechan para extraer la savia azucarada para convertirla en pulque; cada agave puede producir entre 500 y mil litros de aguamiel a lo largo de toda su vida productiva. Esta planta está compuesta por hojas largas y gruesas de color verde oscuro conocidas como pencas, las cuales surgen de un tallo corto, al cual se le denomina como piña de donde es succionada el aguamiel antes de pasar por su proceso de fermentación.

A pesar de que el pulque es uno de los elementos más característicos y tradicionales de México, sólo representa el 10 por ciento del total de las bebidas alcohólicas del país; asimismo, es importante mencionar que el pulque es una bebida con un contenido alcohólico de 4.26 por ciento y nueve por ciento de azúcares, sin embargo, puede alcanzar niveles más altos y de hasta ocho por ciento de alcohol.

Quinto.- El pulque es una bebida alcohólica de origen prehispánico que se obtiene de las pencas del maguey y se elabora a partir de la fermentación del mucílago (sustancia orgánica de textura viscosa, propia de algunos vegetales), popularmente conocido como “aguamiel”.

El proceso de fermentación se lleva a cabo en “tinacales” (lugar donde se instalan los tinacos del pulque); donde se vierte el aguamiel y se mezcla con la semilla o pie de pulque y a partir de este momento comienza la fermentación y transformación del aguamiel en pulque, este proceso tarda aproximadamente 24 horas.

El pulque es tan famoso que se consume en toda la República Mexicana y parte de los Estados Unidos, pero las entidades que destacan tanto en producción como en consumo son: **ALTIPLANICIE PULQUERA, CUENCA DE MÉXICO, COMARCA MINERA, VALLE DE TULANCINGO, VALLE DEL MEZQUITAL Y SIERRA GORDA EN EL ESTADO HIDALGO”,**”

Al pulque, tradicionalmente, se le atribuyen propiedades medicinales, tales como que alivia trastornos gastrointestinales, estimula el apetito, combate la debilidad y mejora ciertos padecimientos renales, también recomiendan su consumo a las mujeres en etapa de lactancia para aumentar la secreción de leche y mejorar su calidad.

Sexto .- El maguey no solo nos ha regalado el tequila y el mezcal, también nos dio su bebida más antigua: el pulque. Emperadores mexicas y virreyes lo tomaron por igual. El pulque es producto del agua miel que, después de fermentado, toma una consistencia viscosa y es el responsable de las tradicionales pulquerías y estrella de grandes cantinas mexicanas. Los magueyes de los Llanos de Apan y del valle del mezquital, en el estado de Hidalgo, han producido los mejores pulques desde hace muchos años, de hecho a principios de 1920 las haciendas de Apan salían todos los días muy temprano en tren para llevar pulque fresco a la ciudad de México. Hoy en día el estado de Hidalgo produce 194 millones 579 mil litros, el 78.14 por ciento de la producción nacional.

CONSIDERACIONES DE DERECHO.

Primero.- La Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial enuncia en su capítulo II, artículo 273 enuncia lo siguiente:

Artículo 273.- La declaración de protección de una denominación de origen o indicación geográfica, se hará de oficio o a petición de:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Las Cámaras del Congreso de la Unión, siempre y cuando la propuesta haya sido aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes

Así como del artículo 274:

Artículo 274.- La solicitud de declaración de protección a una denominación de origen deberá presentarse ante el Instituto con los siguientes datos y documentos:

I.- El nombre, domicilio y correo electrónico del solicitante;

II.- El carácter del solicitante, su naturaleza jurídica y las actividades a las que se dedica, en términos del artículo 273;

III.- El nombre de la denominación de origen;

IV.- Un estudio técnico emitido por una autoridad o institución, pública o privada, que contenga lo siguiente:

a) La descripción detallada del producto o los productos a proteger, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción, procesos de producción o elaboración, envase, empaque o embalaje y comercialización;

b) El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto a proteger y la delimitación de la zona geográfica;

c) El señalamiento detallado de los vínculos entre el nombre de la denominación de origen, producto, zona geográfica y los factores naturales o humanos;

d) Los criterios que establezcan las características y especificaciones que deberá cumplir el producto para su extracción, producción o elaboración, envase, empaque o embalaje y comercialización, y

e) Las Normas Oficiales Mexicanas a las que deberá sujetarse el producto para su extracción, producción o elaboración, envase, empaque o embalaje;

V.- El comprobante del pago de la tarifa correspondiente, y

VI.- Los demás que el solicitante consideré necesarios o pertinentes.

De acuerdo a dicha disposición en Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, las cámaras del congreso de la unión son competentes para atender la presente solicitud del suscrito, por lo cual se le remitirá la presente Proposición con Punto de Acuerdo a fin de que solicito se exhorte el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) esté en condiciones de cumplimentar la petición del legislador.

Por lo anterior mente expuesto y fundamentado, solicito se someta a su consideración de esta honorable comisión permanente de la LXV legislatura el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - Comisión permanente, exhorte al **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)** a que considere los elementos de mérito para el trámite de la presente solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen el pulque en las regiones **ALTIPLANICIE PULQUERA, CUENCA DE MÉXICO, COMARCA MINERA, VALLE DE TULANCINGO, VALLE DEL MEZQUITAL Y SIERRA GORDA EN EL ESTADO HIDALGO**”

Sede de la comisión permanente a nueve de mayo del 2023.

ATENTAMENTE



DIP. FED. OTONIEL GARCÍA MONTIEL

Fuentes consultadas.

- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPI_010720.pdf .
- <https://www.wipo.int/lisbon/es/index.html>
- <https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-impi-marcas-denominaciones-de-origen>
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_8M2023.pdf
- <https://www.gob.mx/se/articulos/denominaciones-de-origen-orgullodemexico#:~:text=Las%20denominaciones%20de%20origen%20no,protege%20mediante%20la%20declaraci%C3%B3n%20correspondiente.>
- <https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/pulque-bebida-de-dioses#:~:text=El%20pulque%20es%20una%20bebida,popularmente%20conocido%20como%20%E2%80%9Caguamiel%E2%80%9D.>
- <https://coronavega.mx/mexico-ya-tiene-18-denominaciones-de-origen/>